



OFICIO HASMT/CM/UTA/0012/2015

████████████████████
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los Artículos 6, 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 50, 104, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 Fracción V, 3, 6, 8, 10, 11, 24, 44, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 61, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en cumplimiento a su petición de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibida en estas oficinas mediante Oficialía de Partes el día 11 de Febrero del presente año a las 09:15 am, misma a la que se le designo el número de folio SAI/0007/2014, hago de su conocimiento lo siguiente:

Por oficio recibido en estas oficinas con fecha diecisiete de Febrero Dos Mil Quince, dio contestación a lo solicitado la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, en razón de lo anterior se anexan copia simples del Oficio HASMT-TESPAL-0020/2015 por ambas caras, para su conocimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SAN MARTÍN TEXMELUCAN... PUNTO DE ENCUENTRO"
A 18 DE FEBRERO DE 2015

LIC. CATALINA CANO JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE
2014 - 2015

C.c.p. Archivo.
CCJ/amt

Recebi oficio

19-Feb-2015



TESORERIA MUNICIPAL.
OFICIO: HASMT-TEMPAL-0020/2015.

ASUNTO: El que se indica.

C.P. MARIA DE JESUS QUINTERO PADILLA
CONTRALORA MUNICIPAL.
PRESENTE.



17-feb-15 18
2.53
CONTRALORIA MUNICIPAL

At.N. LIC. CATALINA CANO JUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

RECIBIDO

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en relación a su oficio HASMT/CM/UTAI/0010/2015 de fecha 11 de Febrero del presente y recibido el día 12 del mismo mes y año en el que la C. YESSICA VANESSA CISNEROS GARCIA solicita saber "¿CUAL ES EL MONTO INGRESADO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN POR CONCEPTO DE PARQUIMETROS EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y A QUE PORCENTAJE CORRESPONDE DEL MONTO TOTAL QUE PERCIBIO LA EMPRESA?" En cuanto a la primera parte de la pregunta le informo que de acuerdo con:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6º Inciso A fracción primera que a la letra dice.

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes...

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art 14 fracción VI que a la letra dice

También se considerará como información reservada:

BOULEVARD XICOTENCATL N. 612 C.P. 74000 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.



VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada

Atento a lo anterior se haga de su conocimiento que la información solicitada es reservada en el momento en que el Congreso del Estado de Puebla aún no aprueba la Ley de Ingresos para el 2014.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta es el porcentaje que recibe la Empresa por concepto de parquímetros es el 70.

Esperando contestar a tiempo la información solicitada quedo de vista en cualquier aclaración a disposición.

ATENTAMENTE

"SAN MARTIN TEXMELUCAN... PUNTO DE ENCUENTRO"

A 16 DE FEBRERO DE 2015

**C.P. LILIANA SALAZAR VEGA
TESORERA MUNICIPAL**

Ccc Archive

BOULEVARD XICOTENCATL N. 612 C P 74000 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.